



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2021-CM/MDM

Macate, 06 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2021 bajo la presencia del Sr. alcalde Diunior Manuel Contreras Reyes con el quórum reglamentario de los señores regidores presentes y en el uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2021-MDM, Informe N° 34-2021-MDM-GDEyS-GPTS y actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Macate, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 29792, señala "Los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal; aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o dejar sin efecto los Acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2021-MDM de fecha 06 de octubre de 2021, como partel del despacho el Pleno de Concejo en consideración Informe N° 34-2021-MDM-GDEyS-GPTS, de fecha 06 de octubre que corresponde al expediente de mesa de partes N° 654 de fecha 01.09.2021, de fecha 01 de septiembre del 2021, suscrito por el Sr. Juan Ludivico Velásquez Sáenz con DNI N° 32874338 en la que reitera su solicitud donación de 300 metros de cable para luz. y fue tratado mediante acta de sesión N°017-2021-MDM.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación de del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR lo solicitado por el Sr. Juan Ludivico Velásquez Sáenz con DNI N° 32874338 en la que solicita donación de 300 metros de cable para luz.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE